



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 746.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA CONSEJERA ANA SANDOVAL ESPÍNOLA, FUNCIONARIA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Asunción, 12 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 521/2024 del 3 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la comisión de la Consejera Ana Sandoval Espínola, funcionaria de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos, para prestar servicio en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 30 de setiembre de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Nota MP/NU/NY/1179/2024 el 29 de agosto de 2024, la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América solicita la comisión de la Consejera Ana Sandoval Espínola, quien presta servicio en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos, en Washington D.C., a fin de reforzar el equipo de trabajo con miras a la semana de Alto Nivel del Septuagésimo Noveno período ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el mes de setiembre.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la comisión de la Consejera Ana Sandoval Espínola, funcionaria de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos, para prestar servicio en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 30 de setiembre de 2024.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_